DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 648/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 – *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE"* - ID 428.953,** al proveedor **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 428.953

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE***

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE***" – LPN 05/23 ID N° 429.953.

Como es sabido, el Laboratorio es la dependencia técnica que brinda el soporte técnico científico a Dirección de Protección Vegetal y a la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, ya que los diagnósticos emitidos son utilizados para la toma de decisiones en el ámbito de la Sanidad Vegetal y la Calidad e Inocuidad Vegetal. Los ensayos de microbiológicos en vegetales son parte de la seguridad alimentaria, que es de sumo interés para la ciudadanía ya que se garantiza el consumo de alimentos saludables, inocuos y nutritivos y se busca evitar enfermedades transmitidas por alimentos, afecciones de naturaleza infecciosa o tóxica. En su mayoría, las infecciones causadas por bacterias, virus, parásitos que ingresan al organismo a través de los alimentos contaminados.

Con la implementación de los ensayos microbiológicos, el SENAVE realizará un control de inocuidad en los vegetales que ingresan al país, en los vegetales de exportación y en los vegetales producidos por los agricultores. Es importante mencionar que, algunos mercados de exportación requieren una certificación de la autoridad de aplicación (como lo es el SENAVE) de que los vegetales se encuentran libres de microorganismos nocivos para la salud.

Cumplimiento de los objetivos Institucionales, la observancia y la asistencia al sector agro productivo del País, y con el fin de velar por la seguridad de los consumidores finales.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP

HANDRUG
INGENIERÍA

DECLARACION JURADA

Fecha: ____ de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la "Adquisición de Insumos y Accesorios para el Laboratorio del SENAVE". ID N° 428.953.-

A: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

De mi/nuestra consideración:

La empresa HANDRUG INGENIERIA, con RUC 4022404-0 en su calidad ce oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal HUGO FELIX BENITEZ P, con cédula de identidad Nº4022404, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- **Que la entrega del servicio objeto del llamado se realizará en el presente ejercicio fiscal.**

Atentamente

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur. Villa Elisa

handrug@hotmail.com
(0961) 839-374